



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000467-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a solicitudes para la modalidad de trabajo no presencial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 21, de 6 de octubre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/000467, relativa a solicitudes para la modalidad de trabajo no presencial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 21, de 6 de octubre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de noviembre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./467, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “solicitudes para la modalidad de trabajo no presencial”.

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de la Presidencia.
- ANEXO II: Consejería de Hacienda.
- ANEXO III: Consejería de Economía y Empleo.
- ANEXO IV: Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
- ANEXO V: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- ANEXO VI: Consejería de Sanidad.
- ANEXO VII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- ANEXO VIII: Consejería de Educación.
- ANEXO IX: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, 24 de noviembre de 2011.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ



ANEXO I: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

En la Consejería de la Presidencia, a fecha de 21 de octubre de 2011, se han presentado cuatro solicitudes de teletrabajo, de las cuales tres se han concedido y una está en tramitación, no habiéndose denegado, por tanto, ninguna solicitud.

ANEXO II: CONSEJERÍA DE HACIENDA

En relación a la Pregunta con respuesta escrita indicada, le adjunto anexo con la información de las solicitudes de teletrabajo presentadas y tramitadas por esta Consejería, hasta el día de hoy, así como el estado de su tramitación.

Anexo

SOLICITUDES	RECIBIDAS	CONCEDIDAS	DENEGADAS	EN TRAMITACIÓN	RENUNCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	19	8	8	1	2
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	4	4			
SECRETARÍA GENERAL	1			1	
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y ESTADÍSTICA	5	4	1		
INTERVENCIÓN GENERAL	6	2	4		
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y FINANCIACIÓN AUTONÓMICA	1		1		
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA	5	5			
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA	1	1			
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALAMANCA	5	1	4		
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEGOVIA	2		1	1	
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA	2		1	1	
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID	1				1
TOTALES	52	25	20	4	3



ANEXO III: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que en esta Consejería se han autorizado diecinueve solicitudes de teletrabajo y se han denegado veintiséis por motivos relacionados con necesidades de los servicios.

La relación de solicitudes de teletrabajo, distribuidas por provincia y situación de las mismas, sería la siguiente:

Provincia	Tramitación	Concedidas	Denegadas
Ávila			1
Burgos	2		6
León		4	2
Palencia			3
Valladolid	6	13	8
Segovia			1
Zamora		2	5
TOTALES	8	19	26

ANEXO IV: CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente ha recibido 44 solicitudes de trabajo no presencial, concediéndose 24 y habiéndose denegado 12 por no reunir el empleado los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 9/2011, de 17 de marzo, por el que se regula la jornada de trabajo no presencial mediante teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, por razones del servicio o por limitaciones tecnológicas de las infraestructuras tecnológicas. Actualmente se encuentran en fase de tramitación ocho solicitudes.

ANEXO V: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, me es grato informar que, desde el día 23 de mayo de 2011, fecha en que se abrió el plazo de presentación de solicitudes para la modalidad de trabajo no presencial, la Consejería de Agricultura y Ganadería ha recibido 37 solicitudes de teletrabajo, de las cuales ha concedido 10 y ha denegado 15, encontrándose las 12 restantes en tramitación.

En el anejo que se adjunta se relaciona el número de solicitudes presentadas en los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Ganadería y en cada uno de los Servicios Territoriales, así como el estado en que se encuentran dichas solicitudes (aceptación, denegación o tramitación).

**A N E X O****SOLICITUDES DE MODALIDAD DE TRABAJO DE JORNADA NO PRESENCIAL EN LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

SERVICIOS CENTRALES	Nº SOLICITUDES	RESOLUCIÓN	CAUSA DENEGACIÓN
Servicio de Ordenación y Estructura Sanitaria Ganadera SSCC - VALLADOLID	1	CONCEDIDO	
Servicio de Formación Agraria e Iniciativas SSCC - VALLADOLID	1	CONCEDIDO	
Servicio de Modernización de Explotaciones SSCC - VALLADOLID	1	DENEGADO	Necesidades del servicio
Servicio de Intervención de Mercados SSCC - VALLADOLID	2	CONCEDIDO	
Servicio de Asuntos Económicos SSCC - VALLADOLID	1	EN TRAMITE	
Servicio de Informática SSCC - VALLADOLID	1	CONCEDIDO	

SERVICIOS TERRITORIALES	Nº SOLICITUDES	RESOLUCIÓN	CAUSA DENEGACIÓN
SERVICIO TERRITORIAL DE AVILA	2	DENEGADO	Limitaciones tecnológicas del centro de trabajo
	1	CONCEDIDO	
SERVICIO TERRITORIAL DE BURGOS	1	CONCEDIDO	
	1	DENEGADO	Necesidades del servicio Tareas no teletrabajables
	2	DENEGADO	Limitaciones tecnológicas del centro de trabajo Necesidades del servicio Tareas no teletrabajables
	2	EN TRAMITE	
SERVICIO TERRITORIAL DE LEON	1	EN TRAMITE	
SERVICIO TERRITORIAL DE PALENCIA	2	CONCEDIDO	
	4	DENEGADO	Necesidades del servicio
	1	EN TRAMITE	
SERVICIO TERRITORIAL DE SEGOVIA	2	DENEGADO	Tareas no teletrabajables
	6	EN TRAMITE	
SERVICIO TERRITORIAL DE SORIA	1	DENEGADO	Necesidades del servicio Tareas no teletrabajables
	1	DENEGADO	Tareas no teletrabajables
	1	EN TRAMITE	
SERVICIO TERRITORIAL DE VALLADOLID	1	DENEGADO	Necesidades del servicio
	1	CONCEDIDO	
TOTAL SOLICITUDES	37		



ANEXO VI: CONSEJERÍA DE SANIDAD

Desde la entrada en vigor del Decreto 9/2011, de 17 de marzo, que regula la jornada de trabajo no presencial mediante teletrabajo en la Administración la Comunidad de Castilla y León, se han recibido las siguientes solicitudes en la Consejería de Sanidad:

- Servicios Centrales: 10
- Ávila: 5
- León: 7
- Palencia: 1
- Salamanca: 15
- Segovia: 3
- Soria: 1
- Valladolid: 9
- Zamora: 5

Del total de solicitudes, hasta la fecha, se han concedido 23, denegado 30 y se encuentran en tramitación 3.

Las denegaciones se han basado en las causas reguladas en el artículo 7 del Decreto, bien por necesidades del servicio o por no reunir el empleado los requisitos del artículo 5.1 del Decreto.

ANEXO VII: CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se han recibido 18 solicitudes, de las cuales se han concedido 7, los solicitantes han renunciado en 2 ocasiones y 9 se han denegado por limitaciones tecnológicas de las infraestructuras ya que los centros de trabajo no se encontraban entre los edificios administrativos cuyos puestos de usuario son teletrabajables, por desempeñar puestos de trabajo no susceptibles de ser prestados en la modalidad de teletrabajo o por no tener una antigüedad superior a 2 años.



ANEXO VIII: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0800467, se manifiesta que esta Consejería de Educación ha recibido, hasta la fecha de recepción de esta Iniciativa, un total de ocho solicitudes de prestación de servicios en la modalidad de jornada no presencial mediante teletrabajo. De todas ellas, una se encuentra actualmente en tramitación, tres han sido autorizadas y cuatro se han denegado por no cumplir las condiciones establecidas en el Decreto 9/2011, de 17 de marzo, por el que se regula la jornada de trabajo no presencial mediante teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Del total de solicitudes arriba indicado, tres corresponden a los Servicios Centrales de esta Consejería, tres a la Dirección Provincial de Educación de Ávila, una a la Dirección Provincial de Educación de León y una a la Dirección Provincial de Educación de Palencia.

ANEXO IX: CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

En la Consejería de Cultura y Turismo se han recibido 19 solicitudes para la modalidad de trabajo no presencial, de las cuales 5 se han concedido y 14 han sido denegadas.